

MERCOSUR/SGT N° 3/CG/ACTA N° 01/16

**LVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA
CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE GAS**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Sede del Ministerio de Industria, Energía y Minería, entre los días 7 y 10 de marzo de 2016, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de la República Oriental del Uruguay, la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”/Comisión de Gas, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 el Acta y sus Agregados quedan *ad referendum* de la Delegación de Venezuela.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR (RTM) Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (REC), DE VÁLVULA DE CILINDRO PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE A BORDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el tratamiento del documento referente al Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) y Requisitos Específicos para la Evaluación de la Conformidad (REC), de Válvula de Cilindro para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a bordo de Vehículos Automotores.

a) Solicitud a la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN)

1. Normas MERCOSUR de la serie 15500:2012

Con relación a la solicitud efectuada por los señores Coordinadores Nacionales a la AMN, la Dirección de Normalización del Instituto de Racionalización Argentino de Materiales (IRAM), a modo de información, puso en conocimiento de la Delegación de Argentina lo que a continuación se indica.

ISO 15500-1:2015: Se realizó la traducción al español en base al "Final Draft" ISO/FDIS 15500-1(2015). La ISO 15500-1:2015 se publicó el 01-12-2015, motivo por el cual, se están realizando los ajustes correspondientes.

ISO 15500-2:2012: Se realizó la traducción al español. En ISO ya se aprobó el "Draft" ISO/DIS 15500-2 cuya votación finalizó el 19-11-2015.

ISO 15500-partes 3, 4, 5, 6 y 9:2012: Se realizó la traducción al español.

ISO 15500-15:2015: Se realizó la traducción al español de la edición 2015 publicada el 19-10-2015.

b) Autoventilación de la válvula

Continuando con el tratamiento del sistema que permita la autoventilación de la válvula en caso de eventuales pérdidas, las delegaciones presentes intercambiaron criterios para la reglamentación de dicho sistema, particularmente para cuando el cilindro contenedor de GNC no posee cuello, y para evaluar su eficiencia.

En tal sentido las delegaciones acordaron en recabar información al respecto en sus correspondientes Estados Partes, tomando en consideración también, lo indicado en la norma ISO 15500-15:2015, antes de tomar una posición para la próxima Reunión Ordinaria.

c) Puntos 8.1.5 y 8.2.2 del Anexo II (Ensayos de lote) del proyecto de Resolución en tratamiento

En el Acta de la reunión anterior, la Delegación de Paraguay, propuso aplicar el Esquema ISO 5 (NP guía ISO/IEC 17067:2013), teniendo en cuenta que este esquema contiene todas las partes componentes de los requisitos específicos para la evaluación de la conformidad del Anexo II del presente proyecto de Resolución, con excepción del "Ensayo de Lote". En contrapartida a los ensayos de lote, la Delegación de Paraguay propuso incluir la "Vigilancia de Mercado". En esa misma Reunión Ordinaria, la Delegación de Argentina manifestó que efectuaría consultas internas a efectos de adoptar una posición con respecto a la referida propuesta y la presentaría en la próxima reunión.

En virtud del compromiso asumido, la Delegación de Argentina manifiesta que, luego de dos reuniones internas (del 13 de enero y 25 de febrero del corriente año) efectuadas con representantes de Organismos de Certificación reconocidos por la Autoridad Competente de dicho Estado Parte (OC) y con representantes del Organismo normalizador argentino miembro de la ISO y la AMN (IRAM), se llegó a las conclusiones que se detallan seguidamente, con respecto a la propuesta de Paraguay de sustituir los "Ensayos de Lote" por la "Vigilancia de Mercado" (VM) en el esquema de certificación de válvulas del Proyecto de Resolución MERCOSUR.

Si bien la VM ofrece la posibilidad de coleccionar muestras desde el lugar donde se comercializa el producto, trae aparejada las siguientes consideraciones en el marco del esquema de control argentino:

- La VM permite la eleccion del muestreo periódico desde el mercado, para verificar que los elementos producidos cumplen los requisitos especificados luego de la certificacion del prototipo, en vez de la aprobacion de lotes de produccion.
- Por las caracteristicas del modo de seleccion de las muestras, la VM no permite en el momento de retirar las muestras del mercado, el acceso directo a la documentacion que respalda la produccion de la muestra a ensayar, como seria el caso que las muestras se retiraran de planta o de las instalaciones del importador de la valvula.
- En el caso que los resultados de los ensayos o controles de las muestras seleccionadas desde el mercado arrojaran no conformidades que pudieran comprometer la seguridad pública, estaríamos en presencia de un hecho donde muchas de las valvulas correspondientes al mismo proceso productivo o mismos materiales de partida que la valvula ensayada (eventuales origenes de la no conformidad) podrían encontrarse ya instaladas y en uso; con el consiguiente compromiso para la seguridad de los bienes o las personas.

Asimismo requeriría la implementacion de un programa de recambio de valvulas afectadas, que complicaría aún más la situacion. Este escenario podría evitarse si se continúa con el sistema de aprobacion de lotes de valvulas, previo a la comercializacion efectuada por su fabricante o importador.

- Un caso particular de lo indicado en el ítem anterior es el que se describe a continuacion:

La certificacion por lote de valvulas, efectuada por el OC antes de liberar la comercializacion, permite efectuar un control, entre otras cosas, que evita la repeticion del número de serie de las valvulas, es decir la posibilidad de liberar al mercado dos valvulas con el mismo número de serie, hecho que no permitiría la VM ya que las valvulas se encontrarían comercializadas o instaladas para esa instancia.

- En la Argentina se aplica un sistema informático con buenos resultados, útil para el control de la trazabilidad de cada valvula, desde su produccion hasta el fin de su vida útil.

Este mecanismo de control o seguimiento, se inicia con la carga en una base informática, de los datos de las valvulas certificadas, por parte del OC, una vez finalizada su produccion y antes de ser liberadas al mercado.

El OC tiene la responsabilidad por el ingreso de los datos de las válvulas a la base informática, después que certifica la conformidad con la norma, del lote de válvulas. En consecuencia, no podría habilitarse la instalación de las válvulas correspondientes a ese lote hasta tanto el OC no certifique y cargue la información correspondiente.

En el caso de adoptar la VM como esquema alternativo a la certificación de lote, no podría mantenerse este seguimiento para el control de las válvulas certificadas. No obstante, la VM podría ser útil como mecanismo excepcional más que sistemático.

El representante de la delegación brasileña manifestó que Brasil se alinea con el posicionamiento de Paraguay en lo que respecta al REC sobre no contener requisitos de ensayos de lote para validación por OC.

Por otra parte, Brasil informa que ya practica la vigilancia del mercado en sus procesos de certificación, no obstante prefiere manifestarse en la próxima reunión si entiende que esta actividad debería estar incluida en el REC.

Finalmente, las delegaciones de Argentina y Brasil intercambiaron información en lo que respecta a los sistemas de certificación aplicados en el marco normativo vigente en cada uno de estos Estados Partes.

Asimismo, las delegaciones acuerdan en elaborar, cada una y no más allá de los quince días antes de la próxima Reunión Ordinaria, una síntesis de sus correspondientes esquemas de Certificación aplicables a la válvula de cilindro que contempla el Proyecto de Resolución en tratamiento, a efectos de intentar alcanzar un sistema de certificación armonizado.

d) Análisis comparativo entre las NM ISO serie 15500:2009, y las ISO: serie 15500 vigentes

Las delegaciones presentes acordaron en efectuar un análisis comparativo entre las Normas MERCOSUR (NM) de la Serie 15500 correspondientes al año 2009, utilizadas en la elaboración del proyecto de resolución en tratamiento y las Normas ISO de la serie 15500 actuales.

En tal sentido las delegaciones acordaron en distribuirse la tarea a realizar hasta quince días antes de la próxima Reunión Ordinaria, sobre la base del modelo de planilla acordado en esta Reunión Ordinaria que obra como **Agregado III** de la presente Acta, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Delegación de Argentina efectuará el análisis comparativo correspondiente a las partes 13 y 14.
- La Delegación de Brasil efectuará el análisis comparativo correspondiente a las partes 5 y 6.
- La Delegación de Uruguay efectuará el análisis comparativo correspondiente a la parte 2.

e) Memoria descriptiva

Se efectuaron ajustes en la definición de Memoria Descriptiva indicada en el punto 5.5 del Anexo II, lo que dio lugar a correcciones efectuadas en los puntos 5.12 del Anexo I y 8.1.5.1 del Anexo II.

f) 8.2.1 Ensayos de tipo

Se efectuaron modificaciones a la redacción.

g) Tabla del Anexo II

1. "Control de la producción por el fabricante o importador"

Las delegaciones acordaron en separar la columna "Control de la producción por el fabricante o importador", en dos columnas: una denominada "Control de la producción por el fabricante" donde permanecerá el mismo contenido que el de la columna denominada actualmente "Control de la producción por el fabricante o importador", y otra denominada "Control de la producción por el importador". En tal sentido, las delegaciones se comprometen para la próxima reunión, a elaborar una propuesta de contenido para la columna denominada "Control de la producción por el importador".

2.- Condición de Activación de la válvula de exceso de flujo y Diferencial mínimo

Las delegaciones intercambiaron comentarios al respecto y decidieron continuar con el tratamiento del tema en la próxima reunión.

El documento de trabajo sobre la elaboración del proyecto de Resolución en tratamiento, alcanzado al final de esta reunión, consta como **Agregado IV**.

2. P. Res. N° 05/12, ANEXO I: "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE CILINDROS PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE A BORDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (REC) DE CILINDROS PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE A BORDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES"

a) Norma MERCOSUR relacionada con la norma ISO 11439:2013

La Dirección de Normalización del Instituto de Racionalización Argentino de Materiales (IRAM), a modo de información puso en conocimiento de la Delegación de Argentina, que se realizó un primer borrador en español de todo el documento y actualmente faltan revisar los Anexos.

b) Análisis comparativo entre la Norma NM ISO 11439:2008 y la Norma ISO 11439:2013

Con relación al análisis comparativo que cada Delegación debe efectuar en forma interna, entre la norma NM ISO 11439:2008 y la norma ISO 11439:2013, conforme se indica en la Parte a) del Punto 2 del Acta N° 02/15, las Delegaciones acordaron realizar dicho análisis dividiendo la tarea a realizar entre las Delegaciones presentes, de la siguiente manera:

- La Delegación de Argentina efectuará el análisis comparativo desde el punto 9 hasta el punto 11 inclusive, más los Anexos C hasta G inclusive.
- La Delegación de Brasil efectuará el análisis comparativo desde el punto "0 Introducción" hasta el punto 6.9 inclusive, más los Anexos A y B.
- La Delegación de Uruguay efectuará el análisis comparativo desde el punto 7 hasta el punto 8 inclusive.

c) Artículo 3 del Proyecto de Resolución

Se corrigió la redacción de modo que contemple también el caso de utilización de cilindros usados, y certificados conforme a la reglamentación vigente en cada Estado Parte, antes de la emisión del Proyecto de Resolución en tratamiento.

d) Definiciones, Fabricación y Mano de Obra

Se agregaron las definiciones de cuello, base y cúpula del cilindro; y las especificaciones requeridas para el cuello del cilindro.

El documento de trabajo sobre la elaboración del proyecto de Resolución en tratamiento, alcanzado al final de esta reunión, consta como **Agregado V**.

3. ARTEFACTOS DOMÉSTICOS A GAS PARA LA COCCIÓN

De acuerdo con las instrucciones de los coordinadores nacionales, se reanuda el tratamiento del estudio del RTM de artefactos para la cocción (postergado en la XLII Reunión Ordinaria del SGT N° 3, Acta 01/11, Anexo XVII), dejando a criterio de cada Estado Parte el uso del material ZAMAK en válvulas.

Se procedió a la continuación del análisis del RTM de artefactos domésticos para la cocción, habiéndose acordado los siguientes capítulos, en su versión en español:

- 1-Objeto
- 5-Requisitos de construcción

Llegándose hasta el apartado 5.9.2.2 Quemadores cubiertos y planchas, consta en el **Agregado VI**.

4. INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTE (OJN)

El cuadro referente a la incorporación de la Normativa MERCOSUR en los OJN, no ha tenido modificaciones desde la última reunión.

5. GRADO DE AVANCE

El Grado de Avance consta en el **Agregado VII**.

6. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado VIII**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- | | |
|---------------------|--|
| Agregado I | Lista de participantes |
| Agregado II | Agenda |
| Agregado III | Análisis comparativo entre NM ISO serie 15500:2009, e ISO serie 15500 vigente-Modelo de planilla |
| Agregado IV | Documento de Trabajo sobre Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) y Requisitos Específicos para la evaluación de la Conformidad (REC), de válvula de cilindro para almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible a bordo de vehículos automotores |
| Agregado V | Documento de Trabajo sobre Reglamento Técnico MERCOSUR de cilindros para almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible a bordo de vehículos automotores y Requisitos Específicos para la evaluación de la Conformidad (REC) de cilindros para almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible a bordo de vehículos automotores |
| Agregado VI | Artefactos domésticos a gas para cocción |

Agregado VII Grado de avance

Agregado VIII Agenda de la próxima reunión



Por la Delegación de Argentina
Juan Carlos Loza



Por la Delegación de Brasil
Carlos Eduardo de Lima Monteiro



Por la Delegación de Paraguay
Gustavo Román



Por la Delegación de Uruguay
Bernardo Aguerre